

Se invita a Empresas, a presentarse en el

# PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN INVITACIÓN A COTIZAR N.º 7/2022

Objeto: Contratación de servicio Informático para desarrollar tareas en el Programa

de Mejoramiento de Barrios III, Bartolomé Mitre 1441 5º piso, con una carga

horaria de 20 horas semanales (12 horas presenciales y 8 horas remoto).

Bases: Se encuentran disponibles en la página oficial del Ministerio de Vivienda y

Ordenamiento Territorial en Comunicación/Convocatorias - Pliego

Adquisición N.º 7/2022. Servicio Informático.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 1 de junio de 2022, a las 15:00 hs, en Bartolomé Mitre 1441, 5º piso, en sobre cerrado dirigido a: Programa de Mejoramiento de Barrios III – Procedimiento de Adquisición - Invitación a cotizar N.º 7/2022.

Se podrá también enviar la oferta vía electrónica, a la siguiente dirección de correo: cotizaciones@piai.gub.uy, hasta la fecha y hora supra mencionada.

Moneda de Cotización: En pesos uruguayos exclusivamente.

Mantenimiento de Oferta: 60 días calendario



# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

# PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN - Invitación a cotizar N.º 7/2022

Financiado con aporte local del Contrato de Préstamo BID 4651/OC-UR (Proyecto URU/21/010 - PNUD)

## Art. 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de un servicio de informática para desarrollar tareas en el Programa de Mejoramiento de Barrios III, sito en Bartolomé Mitre 1441 5º piso, con una carga horaria de 20 horas semanales (12 horas presenciales y 8 horas remoto) para realizar tareas de soporte informático.

Los días y horarios de las actividades, serán acordados con la firma del contrato, en un todo de acuerdo con los requerimientos del Contratante.

Las tareas a realizar por la empresa serán las siguientes:

#### Servicio de administración y configuración

- Servicios de administración y configuración de servidores y sus servicios, para equipos con Sistema Operativo Microsoft y Linux
- Equipamientos de comunicaciones activos y pasivos.
- Equipamiento de seguridad (contrafuegos-FW y detectores de intrusos-IPS/IDS).
- Servicio de respaldo y control de los mismos

#### Servicios de soportes a usuarios:

 Soporte a usuarios con conexión remota, mediante resolución de problemas de conectividad (red interna y/o Internet), software de oficina (correo electrónico, navegador, suite de oficina), configuración de hardware. Este servicio sólo Ministerio
de Vivienda y
Ordenamiento Territorial

Programa
Mejoramiento
de Barrios

comprende soporte a equipamiento del PMB, no así los equipos particulares de los usuarios.

Soporte a usuarios en las oficinas de PMB y del Centro de Cómputos.

Tareas de relevamiento y reconfiguración:

 Se realizarán tareas de relevamiento que comprenderán acciones de revisión de la documentación existente, de los archivos de configuración de los servicios, y los diagramas de red lógicos y físicos.

 En base a las tareas de relevamiento, se realizará un análisis junto con PMB, para elaborar un conjunto de recomendaciones y trabajos de reconfiguración, con el objetivo de asegurar la permanente prestación de servicios.

 Se realizarán trabajos tendientes a definir y establecer políticas y criterios de seguridad para la operación y explotación de los servicios.

Art. 2. ESPECIFICACIONES

2.1.- Técnicas: El servicio objeto de la presente contratación deberá ser suministrado conforme al objeto de la compra (Art. 1)

2.2.- Días y horarios: Las tareas descriptas en el Articulo 1, se desarrollarán durante la semana (lunes a viernes) en régimen de 12 horas presenciales y 8 horas remoto.

Los horarios, en los que se efectuarán las tareas precitadas se ajustarán al momento de la firma del contrato, de acuerdo a las necesidades del contratante, cuidando en no afectar el funcionamiento de las oficinas del Programa. El horario de funcionamiento del mismo es de lunes a viernes de 9 a 19 hs habitualmente.

Art.3. IDENTIFICACION, DOCUMENTACIÓN Y CONSTANCIAS

Las ofertas deberán redactarse en idioma español incluyéndose en la misma lo siguiente:

3.1.-Razón Social y nombre del Oferente. Presentar formulario para oferentes (VENDOR) que se adjunta a la presente.

3.2.-Los nombres de los titulares que las componen, en caso de ser sociedades personales; o sus representantes autorizados, tratándose de otro tipo societario,



adjuntando la nómina de los integrantes de los directorios. Ambos registros se acreditarán mediante declaración contenida en la oferta.

- 3.3.-Domicilio real y/o constituido.
- 3.4.-Propuesta técnica y económica, con un plazo de mantenimiento de oferta por un término de 60 días.
- 3.5.-La firma y contrafirma, del o de los titulares de la empresa, si son personas físicas las de sus representantes, si son personas jurídicas.
- 3.6.-Certificado único expedido por el Banco de Previsión Social.
- 3.7.-Certificado único expedido por la Dirección General Impositiva.

#### **Art. 4. COTIZACION**

En la oferta se deberá establecer el precio mensual del servicio en pesos uruguayos, discriminando el monto del IVA en forma separada, y la suma total que deberá pagar la UCP del Programa mensualmente por el servicio contratado.

Se firmará un contrato de arrendamiento de servicios, el que tendrá vigencia, desde la fecha de comienzo de tareas -a acordarse entre la empresa adjudicataria y el contratante-hasta el 31 de diciembre de 2022. El mismo podrá ser renovado por períodos anuales en caso de conformidad con el servicio prestado.

## Art. 5. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 15:00 horas del día 1 de junio de 2022, en Bartolomé Mitre 1441, 5º piso - Montevideo, en sobre cerrado dirigido a: Programa de Mejoramiento de Barrios III – Procedimiento de Adquisición – Invitación a cotizar N.º 7/2022, identificando claramente al oferente.

No será necesario presentar personalmente las ofertas, pudiendo enviarse éstas por correo certificado. Sin embargo, la Administración no será responsable si no son recibidas antes de la hora y fecha indicadas para la recepción de las ofertas, en cuyo caso quedarán a disposición de los interesados para su devolución sin abrir.

Se podrá también enviar la oferta vía electrónica, a la siguiente dirección de correo: <a href="mailto:cotizaciones@piai.gub.uy">cotizaciones@piai.gub.uy</a> hasta la fecha y hora supra mencionada.



Art. 6 ESTUDIO, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Analizadas las ofertas presentadas y determinadas las que cumplan con las

especificaciones formales y técnicas exigidas, la adjudicación se resolverá, entre éstas,

sobre la base del factor precio.

Sin perjuicio de lo anterior, la UCP del Programa, se reserva la facultad de no efectuar

adjudicación de este llamado, sin que ello genere un derecho a reclamo o indemnización

por parte del oferente.

Asimismo, el presente llamado podrá ser ampliado hasta un 25% respecto a las horas de

trabajo solicitadas.

Art.7 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La adquisición se considerará perfeccionada con la notificación al adjudicatario del acto de

adjudicación, sin perjuicio de la posterior firma del contrato correspondiente.

Art.8 LIBERACIÓN DE RIESGOS

Serán de cargo del adjudicatario los riesgos del servicio brindado.

Art. 9 RESPONSABILIDAD

9.1 El adjudicatario asume la exclusiva responsabilidad por los resultados de su acción,

frente a sus dependientes y terceros, por las obligaciones emergentes del cumplimiento del

respectivo contrato.

9.2 La responsabilidad por el uso, introducción y comercialización de elementos,

materiales, sistemas y procedimientos patentados y el pago por los derechos por dichos

usos, estará a cargo del adjudicatario.

9.3 El adjudicatario estará obligado a denunciar y acreditar ante el Organismo Ejecutor

todo caso fortuito o situación de fuerza mayor, dentro del término de 5 días hábiles de

producido. 9.4 El adjudicatario deberá cumplir las disposiciones de laudos, convenios

colectivos y/o Decretos del Poder Ejecutivo, categorías vigentes para la rama de actividad

Bartolomé Mitre 1441 - Piso 5 (598) 2915 16 43 Email: secretaria@pmb.mvotma.gub.uy

Montevideo - Uruguay



correspondiente en cuanto a salarios, categorías y suplementos por horas extras y en general, todas las asignaciones, beneficios y demás condiciones establecidas por la legislación laboral común, así como las normas de trabajo vigentes y las contenidas en Convenios Internacionales y sus reglamentaciones. Si se constatara que el adjudicatario no cumpliere con lo exigido precedentemente, el Programa de Mejoramiento de Barrios III se reserva el derecho de rescindir el presente contrato una vez que sea firmado.

## Art.10 FORMA DE PAGO

El pago de los bienes o servicios adquiridos, se hará dentro de los 15 días posteriores a la recepción de la factura mensual correspondiente. El mismo se hará efectivo, a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Para el caso de que la empresa contratista no cumpla con la carga horaria del servicio de soporte informático contratado, se procederá a descontar de la factura del mes correspondiente el monto respectivo en prorrata a las horas mensuales de que se trate, abonándose en consecuencia, únicamente la proporción correspondiente a las horas efectivamente trabajadas.

# Art.11 MORA, INCUMPLIMIENTO Y RESCISION

Las partes caerán en mora de pleno derecho, por la sola realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del adjudicatario, la Administración se reserva la facultad de dar por rescindido el contrato en forma unilateral, exigiendo los daños y perjuicios ocasionados, suspendiendo al infractor como proveedor del Organismo.



En cumplimiento de la Circular N° 02/20 del 10 de febrero de 2020 del PNUD, se solicitan estos datos personales y de la cuenta bancaria para sus registros

Razón Social:
N° de R.U.T.:
Dirección:
Direction.
Ciudad o Localidad y Departamento:
Teléfono y/o Celular:
Correo electrónico:
Nombre del Banco:
Nombre o N° de Sucursal:
Titular de la cuenta:
Número de cuenta:
Tipo de cuenta y Moneda:

- Estos datos deben ir acompañados de copia del Registro Único Tributario/de Contribuyente (RUT/RUC) y de un Certificado Bancario o Extracto Bancario, donde se pueda distinguir el número de cuenta bancaria de su propiedad